

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALES DEL VINO

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Morales del Vino en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2023 por mayoría absoluta de los miembros de la corporación, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo texto literal dice:

“Primero. Determinar que Doña Carmen Lorenzo Coca y Don Rubén García Pedruelo que desempeñan los cargos de Alcaldesa y Teniente Alcalde realicen sus funciones en régimen de dedicación total y parcial respectivamente por los siguientes motivos: debido a que la compleja situación de este Ayuntamiento requiere de personal con disponibilidad para tratar con la mayor diligencia los asuntos del Ayuntamiento, en ambos casos la disponibilidad será tanto de forma presencial en oficinas como a pie de calle, como se requiera en cada momento.

Segundo. Establecer a favor de Doña Carmen Lorenzo Coca que desempeñará su cargo en régimen de dedicación total, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Percibirá una retribución anual bruta igual al importe íntegro bruto asignado al puesto de Técnico de Gestión de este Ayuntamiento señalado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado: sueldo, complemento de destino y complemento específico, más dos pagas extras de la misma cuantía que las del puesto de Técnico de Gestión, en los meses de junio y diciembre (queda excluido el complemento de antigüedad por ser específico de la persona que lo desempeña), dichas retribuciones se actualizarán conforme se actualicen las retribuciones de dicho puesto.

Tercero. Establecer a favor de Don Rubén García Pedruelo que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Don Rubén García Pedruelo percibirá una retribución anual bruta de la mitad del importe íntegro bruto asignado al puesto de Técnico de Gestión de este Ayuntamiento señalado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado: Sueldo, complemento de destino y complemento específico, más dos pagas extras de la mitad de la cuantía que las del puesto de Técnico de Gestión, en los meses de junio y diciembre( queda excluido el complemento de antigüedad por ser específico de la persona que lo desempeña), dichas retribuciones se actualizarán conforme se actualicen las retribuciones de dicho puesto.

R-202302069



Cuarto. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Quinto. Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.”

Lo que se expone para general y público conocimiento.

Morales del Vino, 28 de junio de 2023.-La Alcaldesa.

R-202302069

